

Estudiantes con Discapacidades y el Bullying*: 5 hechos principales que padres, educadores y estudiantes necesitan saber

(Students with Disabilities and Bullying: Top five things for parents, educators, and students to know - Spanish translation)

1. El Impacto – El Bullying afecta la habilidad de un estudiante para aprender

Muchos estudiantes con discapacidades están ya enfrentando retos en la escuela. Cuando ellos son blanco del bullying, puede impactar directamente su habilidad de aprender y crecer.

Bullying no es un rito inofensivo de la infancia que todo el mundo experimenta. Los estudios muestran que el bullying puede afectar negativamente el acceso de un niño a la educación y puede llevar a:

- Evitar ir a la escuela y tasas más altas de ausentismo escolar
- Bajas calificaciones
- Inhabilidad para concentrarse
- Pérdida de interés en el logro académico
- Incremento en las tasas de ausentismo escolar

Aunque solo se han llevado a cabo diez estudios en los Estados Unidos, en la conexión entre el bullying y discapacidades de desarrollo, todos estos estudios encontraron que los niños con discapacidades fueron dos o tres veces más probables de ser blanco del bullying que sus compañeros sin discapacidades. (Disabilities: Insights from Across Fields and Around the World; Marshall, Kendall, Banks & Gover (eds.), 2009.)

Para mayor información, lea [“Puntos de Vista y Mitos Comunes Sobre el Bullying.”](#)

2. La definición – Bullying basado en la discapacidad del estudiante puede ser considerado acoso

La Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights—OCR) y el Departamento de Justicia (Department of Justice—DOJ) han manifestado que bullying puede también ser **considerado acoso** (harassment) cuando es basado en la raza, color, nacionalidad de origen, sexo o **discapacidad** de un estudiante.

Las conductas de acoso pudieran incluir:

- Conductas desagradables tales como abuso verbal, insultos u ofensas, epítetos o difamaciones
- Insultos gráficos o por escrito
- Amenazas
- Asaltos físicos
- Otra conducta que pudiera ser físicamente amenazante, dañina o humillante

Lea el artículo en Blog en línea del Departamento de Educación de los Estados Unidos titulado [“Keeping Students with Disabilities Safe from Bullying.”](#) (inglés)

*Bullying es un término en inglés utilizado para referirse al acoso u hostigamiento en las escuelas que puede darse en forma de abuso físico, verbal o psicológico en la forma de aislamiento o rechazo de un estudiante.

3. Abogando por ti y por otros tiene un impacto importante

Los padres, educadores, miembros de la comunidad y estudiantes todos tienen un papel importante de abogacía para prevenir y abordar el bullying.

Abogacía—Proveyendo apoyo para estudiantes que están siendo blanco del bullying, son vulnerables de ser heridos o dañados, o son aislados de otros estudiantes.

Auto-abogacía—Hablando por sí mismos, comunicando lo que necesitas y tomando acción.

Hable con los jóvenes acerca del bullying

Es importante que los adultos entiendan cómo comunicarse con los jóvenes acerca de situaciones de bullying. Para algunos niños es más fácil hablar con los adultos acerca de cosas personales y pudieran estar disponibles para hablar del bullying. Otros pudieran estar renuentes para compartir información acerca de la situación. Pudiera haber varias razones para esto: El estudiante que hace el bullying puede haberlo amenazado para que no hable o pudiera tener temor de que si le dice a alguien, el bullying continuará y posiblemente sea peor.

Cuando se estén preparando para hablar con los niños acerca del bullying, los adultos (padres y educadores) deben considerar cómo van a manejar las preguntas de los niños y sus emociones y cuáles van a ser sus respuestas. Los adultos deben estar preparados para escuchar sin prejuizar, asegurándose de que el niño se sienta seguro mientras analizan sus sentimientos y determinan los siguientes pasos a tomar.

Para mayor información lea, "[Help Your Child Recognize the Signs of Bullying](#)." (inglés)

La intervención adulta es importante

Nunca es la responsabilidad del niño arreglar la situación de bullying. En primer lugar, si los niños pudieran hacerlo, no buscarían la ayuda de un adulto.

Abogacía de compañero a compañero – Apoyando y educando jóvenes que hagan abogacía

A la mayoría de los estudiantes no les gusta ver bullying, pero puede ser que ellos no saben qué hacer cuando esto sucede. Abogacía de compañeros estudiantes que hablan representando a otros es una forma única de empoderar a los estudiantes a proteger a aquellos que son blanco de bullying.

La abogacía de compañeros funciona por dos razones. Primero, es más probable que los estudiantes vean lo que está pasando con sus compañeros y esta influencia es poderosa. Segundo, un estudiante diciéndole a alguien que pare el bullying tiene mucho más impacto que un adulto dando el mismo consejo.

Para mayor información, visite [Peer Advocacy](#). (inglés)

Auto-abogacía – La Importancia de la Auto-abogacía de involucrar a los jóvenes en la toma de decisiones y en la planeación

Auto-abogacía significa que el estudiante con discapacidades tiene la habilidad de comunicar lo que él o ella quiere y necesita en una forma directa.

Auto-abogacía es saber cómo:

- Hablar por sí mismo
- Describir sus fortalezas, discapacidades, necesidades y deseos

- Tomar responsabilidad por sí mismo
- Aprender acerca de sus derechos
- Obtener ayuda o saber cómo preguntar si tiene una pregunta

La persona que ha sido blanco de bullying debe participar en la decisión de cómo responder al bullying. Esta participación puede proveer a los estudiantes un sentido de control sobre su situación, y ayudarlos a identificar a alguien que esté disponible para escucharles, tomar acción en su representación y asegurarles a ellos que sus opiniones e ideas son importantes.

Adolescentes, aprendan más acerca de lo que ustedes pueden hacer leyendo **“Drama: ¿Te está Pasando esto a Ti?”** (inglés)

El Plan de Acción del Estudiante en contra del Bullying es un recurso de auto-abogacía. Incluye tres pasos simples para explorar acciones específicas, tangibles para abordar el bullying:

- Define tu experiencia
- Reflexiona en tus ideas
- Desarrolla soluciones potenciales

Baja la **“Guía del Padre y Educador para Usar el Plan de Acción del Estudiante en contra del Bullying”**

4. Ley y Políticas – Existen protecciones legales y provisiones para estudiantes con discapacidades que están siendo acosado

Federal

Como padre de un niño con discapacidades, es importante conocer las leyes federales y recursos específicamente diseñada para la situación de su niño. Lo padres tiene el derecho legal cuando su niño con una discapacidad es blanco de bullying o acoso relacionado con su discapacidad con discapacidades son el blanco de bullying o de acoso por discapacidad. De acuerdo con una carta de “Dear Colleague letter” del 2002 de la Oficina de Derechos Civiles, “Los Estados y los distritos escolares también tienen la responsabilidad [...] para asegurar que una Educación Pública Gratuita y Apropiaada (Free and Appropriate Public Education—FAPE) sea disponible para estudiantes con discapacidades elegibles. El acoso por discapacidad pudiera resultar en una negación de FAPE bajo estos estatutos”. Bajo estas leyes federales las escuelas están requeridas a responder al acoso o bullying de un estudiante con discapacidades. La escuela debe proveer acción inmediata y apropiada para investigar, comunicarse con el estudiante blanco de bullying con relación a los pasos para terminar el acoso, eliminar cualquier ambiente hostil y prevenir que el acoso ocurra de nuevo. Si la escuela no toma las acciones necesarias, los padres pueden considerar registrar una queja formal en la Oficina de Derechos Civiles.

Para mayor información, visite [Derechos y Políticas](#). (inglés)

Estado

En adición a las leyes federales, todos los estados tienen leyes que atienden al bullying. Algunos tienen información específica a los estudiantes con discapacidades. Muchos distritos escolares también tienen políticas individuales que atienden a cómo responder a situaciones de bullying. Contacte su distrito local para solicitar una copia de la política del distrito en bullying.

Para una vista panorámica completa de las leyes estatales, visite [StopBullying.gov](#). (inglés)

5. Los recursos – Los estudiantes con discapacidades tienen recursos que están específicamente diseñados para su situación

Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program-IEP)

Los estudiantes con discapacidades, los cuales son elegibles para recibir educación especial bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act - IDEA), tendrán un IEP.

El IEP puede ser una herramienta útil en un plan de prevención de bullying. Recuerde, cada niño recibiendo educación especial tiene derecho a FAPE y el bullying puede convertirse en un obstáculo para dicha educación.

Para más información, lea [“El Programa de Educación Individualizado \(IEP\) y el Bullying”](#) de PACER.

Cartas “Dear Colleague”

De acuerdo con una carta de “Dear Colleague letter” de la Oficina de Derechos Civiles establece que el bullying de cualquier tipo, no solo con base en discapacidades, pudiera resultar en la violación la obligación de las escuelas a proveer y asegurar Educación Pública Gratuita y Apropiada (Free and Appropriate Public Education—FAPE).

Para mayor información, visite [Derechos y Políticas](#). (inglés)

Template de Carta

Los padres pueden usar uno de esos templates de carta como guía de escribir una carta a la escuela del niño. Estas cartas contienen lenguaje estándar y los padres pueden llenar los espacios en blanco así que la carta puede ser diseñada para la situación de cada niño.

La carta de muestra de PACER Center, puede servir con dos propósitos:

- Versión para un estudiante con un Plan 504, bajo el: [Word Doc](#) | [PDF](#) (español)
- Versión para un estudiante con un IEP, bajo el: [Word Doc](#) | [PDF](#) (español)

Las cartas pueden servir dos propósitos:

- La carta alertará al administrador de la escuela del bullying y su deseo de intervenciones.
- La carta puede servir como su récord por escrito cuando se refiera a los eventos. El récord (carta) debe ser basada en hechos y sin opiniones o expresiones emocionales.

Las dos cartas—“Estudiante con un IEP, Notificando a la Escuela Acerca del Bullying” y “Estudiante con una 504, Notificando a la Escuela Acerca del Bullying”—Son para padres que tienen un niño con un IEP o Sección 504. La ley de bullying de los estados individuales se aplica para todos los estudiantes como dice la ley misma. Cuando el bullying es basado en la discapacidad del niño, la ley federal también puede aplicarse bajo la Sección 504, IDEA, y Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades.